
Secretaría

Becas

Información sobre las becas

AYUDAS DESPLAZAMIENTOS FCT

Plazo de presentación del 18 al 27 de junio.

Más información.

25 de abril de 2019:

Desde el Servicio de Programas Educativos Internacionales de la DGOEE nos trasladan la información sobre la convocatoria de las Becas Avenir 2019/20.

La Embajada de Francia y el Institut français en España, en colaboración con la asociación de amistad hispano-francesa Diálogo, se alían a empresas y centros de educación superior para proponer cerca de **50 becas de excelencia a estudiantes españoles o hispano-franceses.**

Estas becas tienen como objetivo facilitar que estudiantes españoles puedan disfrutar de estancias en Francia para estudiar en una universidad o "Grande Ecole" o realizar prácticas durante el curso 2019/20. En esta ocasión, se han ofertado alrededor de 50 becas, de entre 3.500 y 10.000 euros cada una.

El plazo para presentación de las candidaturas finaliza el 17 de mayo.

La información está disponible en la página <https://es.ambafrance.org/Becas-Avenir-2019-2020>

Para cualquier duda podéis dirigiros al teléfono +34 91 559 72 77 (ext. 112), al correo: avenir@dialogo.es, o a la web: www.dialogo.es

14 de febrero de 2019:

Con motivo del 50º aniversario de la llegada del hombre a la luna el próximo 20 de julio y para conmemorar dicho acontecimiento, la embajada de Estados Unidos en España convoca **ocho becas** para estudiantes de 15 a 17 años interesados en la ciencia y tecnología que durante una semana este verano, disfrutarán de un entrenamiento espacial en la **Advanced Space Academy** de Space Camp en Huntsville, Alabama, con todos los gastos pagados.

Puede consultarse toda la información en el siguiente enlace: <https://es.usembassy.gov/es/space-camp-en-alabama/>

Como os he dicho en otras ocasiones, soy consciente del reducido número de becas pero me parece que sólo el proceso de solicitud (Space Camp Student Application Form) merece la pena y puede ser una estupenda

oportunidad para que se enfrenten a cómo cumplimentar este tipo de solicitudes y cómo elaborar los documentos que se solicitan.

21 de diciembre de 2018:

Desde el servicio de Becas y Ayudas al Estudio informamos de que actualmente se encuentra abierto el periodo de solicitud de la beca ADRIANO (del 15/12/18 al 14/01/19).

Se recuerda que la beca ADRIANO es INCOMPATIBLE con la beca general. Por ejemplo, si el solicitante entra en primero de bachillerato con una nota de acceso de 5'50 o superior, (en 1º de EAS con un 6'50 o más) o si está en segundo curso y ha aprobado TODO el curso anterior, CUMPLE los requisitos de la BECA GENERAL y NO los de la ADRIANO. Los requisitos completos están en el apartado segundo de la resolución de la convocatoria:

https://juntadeandalucia.es/boja/2018/241/BOJA18-241-00010-20321-01_00147534.pdf

Informamos de esta circunstancia al alumnado solicitante para evitar en la medida de lo posible el gran volumen de solicitudes ADRIANO denegadas por este motivo.

Cuando se firma la solicitudes se declara expresamente:

"La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad (...) que cumple los requisitos exigidos para ser beneficiaria de la beca, que tiene conocimiento de la incompatibilidad de esta beca..."

26 de noviembre de 2018:

Con fecha de 20 de noviembre de 2018 se ha publicado en BOJA la convocatoria de 'Ayudas Individualizadas para el Transporte Escolar 2017-2018'. A partir de ayer día 21, los alumnos pueden entrar en la secretaría virtual de la consejería y rellenar el formulario de solicitud.

Al igual que en convocatorias anteriores, los alumnos deberán rellenar la solicitud, imprimirla y presentarla en el centro educativo. Cualquier solicitud rellena en secretaría virtual y no presentada quedará fuera de la adjudicación de estas ayudas.

Los alumnos también podrán rellenar la solicitud en papel; sin embargo, os agradeceríamos por parte de este servicio que instéis al alumnado a que rellene la solicitud por secretaría virtual para facilitar la grabación de los datos.

Es fundamental para la correcta adjudicación de estas ayudas que desde el centro educativo comprobéis:

1. Que la solicitud está bien firmada (apartado 6 y 8)
2. Que la situación que expone en el apartado 4 se corresponde con las circunstancias que se solicitan. Los alumnos que estén en la situación 3 (*Es alumno/a beneficiario del servicio y su domicilio dista más de 2 kms de la parada...*) deberán haber solicitado el alta en el servicio de transporte escolar ordinario.
3. Que aquel solicitante que no preste su consentimiento en el apartado 6 deberá aportar el padrón histórico del curso 2017-2018 o bien un certificado de la policía indicando los kms de distancia al centro.

13 de noviembre de 2018: Se ha publicado en BOJA la convocatoria de **Beca 6000** para el curso 2018-2019. A partir del día siguiente a esta publicación los alumnos podrán entrar en la secretaría virtual de la Consejería y solicitar esta beca.

Pueden consultar la información y los enlaces a los diferentes impresos y a la Secretaría Virtual de los Centros Educativos en el siguiente [enlace](#).

Método de teletramitación: Como novedad para esta convocatoria, los alumnos podrán firmar y presentar su solicitud **a través de la secretaría virtual**, utilizando para ello el número IDESP o NUM SOPORT que pueden encontrar en su DNI, tal como se realiza actualmente para la beca de convocatoria general. De esta forma, su solicitud quedará tramitada y presentada telemáticamente sin necesidad de intervención alguna por parte del centro.

No obstante, como en años anteriores, también se da la posibilidad de:

- Rellenar la solicitud a través de la secretaría virtual y presentarla en el centro.
- Acceder al modelo de solicitud publicado en BOJA, imprimirlo, rellenarlo a mano y presentarlo en el centro.

Se recomienda al alumnado que solicite esta beca que lo haga a través del método de teletramitación, ya que esto ahorrará problemas, tiempo y trabajo a todos los organismos involucrados.